

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2009

	Euros
CA	100.000,00
Total	100.000,00

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación:

Don Miguel Barbancho Téllez.

19161 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la tercera adenda del año 2008 al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Programa Pyme Digital, en el ámbito del Plan Avanza*

Suscrita tercera adenda del año 2008 al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del programa Pyme digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 2008.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

TERCERA ADENDA DEL AÑO 2008 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 4 de julio de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De la otra, el Sr. Conseller de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya, Jordi Ausàs i Coll, nombrado por el Decreto 48/2008, de 11 de marzo, que actúa en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

Primero.-Que el Plan Avanza responde al mandato de la Comisión Europea de desplegar en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

Segundo.-Las Administraciones que suscriben esta adenda al Convenio marco de colaboración firmado con fecha 4 de mayo de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Generalitat de Catalunya en su ámbito territorial:

a) La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b) La Generalitat de Catalunya, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 53 del Estatuto de Cataluña en materia de telecomunicaciones, tiene como función impulsar el acceso a la comunicación y a las tecnologías de la información, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida social y tiene que promover la formación, la investigación y la innovación tecnológicas para que las oportunidades de progreso que ofrece la sociedad del conocimiento y de la información contribuyan a la mejora del bienestar y la cohesión sociales.

Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

Tercero.-El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-La Generalitat de Catalunya entiende que la Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económico que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas para el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación que transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la creación de empleo.

Quinto.-Que el Programa PYME Digital enmarcado en el área de actuación de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a Incrementar el grado de adopción de las TIC en las PYMES españolas, aumentar la implantación del negocio electrónico, e impulsar la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Caracterización de la situación de las PYMES en un sector y/o ubicación geográfica concreta respecto a su grado de digitalización mediante la realización de estudios de diagnóstico tecnológico apropiados.

Implantación en las PYMES de soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado, de carácter sectorial u horizontal, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES participantes, enmarcados en los niveles y parámetros definidos en el concepto de caracterización de la PYME Digital.

Utilización de los prescriptores próximos a las PYMES para conseguir la introducción de las TIC y soluciones de negocio basadas en ellas, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES que se relacionan con ellos.

Fomento de la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica, fácilmente aplicables en las PYMES.

Facilitar la participación efectiva de las PYMES en los mercados electrónicos, incluidos los de la contratación pública, y en agrupaciones empresariales innovadoras entre proveedores de servicios de TIC y PYMES.

Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMES con las AAPP.

Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales, mediante la elaboración de diagnósticos y planes de mejora.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta adenda que se rige por los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

Primero. *Objeto.*-El objeto de esta adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Programa PYME Digital en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el anexo de esta adenda.

Segundo. *Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.*-La Secretaría de Estado

de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa PYME Digital en la Comunidad Autónoma de Cataluña a petición de la propia Comunidad.

Gestionar la página web del Plan Avanza (www.planavanza.es) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero. *Compromisos de la Comunidad Autónoma.*—La Generalitat de Catalunya se compromete por la presente adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente adenda.

Las actividades de difusión y divulgación del Programa PYME Digital en la propia Comunidad. Podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.

En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa PYME Digital, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberán hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Comunidad Autónoma. Asimismo la Comunidad Autónoma informará a los beneficiarios de que las actuaciones y proyectos ejecutados cuentan con financiación del MITYC.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta adenda.

Cuarto. *Gestión y ejecución.*—La gestión del desarrollo de la adenda al Convenio marco de colaboración suscrito entre Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya con fecha 4 de mayo de 2006 para el desarrollo del Plan Avanza y la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el objeto definido en el apartado uno se ajustarán a la regulación establecida en el precitado Convenio marco.

En particular,

La Comunidad Autónoma podrá ejecutar los compromisos que adquiere en virtud de esta Adenda, directamente o a través de un ente de Derecho público o una empresa pública de dicha Comunidad Autónoma. Las encomiendas de gestión que realice la Comunidad Autónoma para la ejecución de los compromisos anteriores deberán cumplir lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria de la misma.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de esta adenda por la Comunidad Autónoma o por parte de dicho ente de Derecho público o una empresa pública de la Comunidad Autónoma, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria de la misma.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de contrataciones públicas.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta Adenda, por cualquier procedimiento en vigor legalmente establecido, seguirán lo establecido en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y normativa autonómica reguladora de las subvenciones en su caso.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de subvenciones públicas.

Quinto. *Financiación.*—La financiación de las actuaciones para el año 2008, se distribuirá entre las Administraciones firmantes, de la siguiente manera:

Año 2008

Financiadores	Aportaciones económicas — Euros
MITYC	3.475.612
Generalitat de Catalunya	5.213.418
Total Administraciones públicas	8.689.030

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Generalitat de Catalunya, a la firma de la presente adenda, los fondos de cofinanciación correspondientes, 3.475.612 euros, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.4671.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

El Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas aportará la cantidad de 3.011.418 euros y la empresa pública CIDEM aportará la cantidad de 2.202.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias que constan en el Anexo 2.

Sexto. *Competencias de la comisión bilateral.*—La Comisión Bilateral definida en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado tiene entre sus competencias resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como precisar o modificar las actuaciones a realizar, incluyendo las modificaciones que se consideren necesarias en el Anexo de esta adenda, siempre que no suponga la alteración sustancial del objeto de la misma.

Asimismo, corresponde a la Comisión el control y seguimiento del Programa PYME Digital, la supervisión y aprobación de los informes de progreso de las actividades y de los estados de gastos, así como de su justificación documental que la Generalitat de Catalunya presente, quedando todo ello reflejado en las actas correspondientes.

Séptimo. *Duración.*—Esta adenda entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año. Si bien su vigencia se someterá a la del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza.

Octavo. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—La presente adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 3.1.c) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios del citado Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho administrativo.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. *Causas de resolución y efectos.*—La presente adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente adenda, en versión en castellano y catalán, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO 1

Programa PYME Digital

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actuación 01. PIMESTIC. cat

1. Descripción.—El pasado 11 de diciembre del 2007, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya presentó el plan PIMESTIC, un proyecto para mejorar la competitividad de las empresas catalanas mediante la introducción y la utilización eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). PIMESTIC es una iniciativa conjunta de la Secretaria de Telecomunicacions i Societat de la Informació (STSI) del Departament de Governació i Administracions Públiques i del Centre d'Innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM) del Departament d'Innovació, Universitats i Empresa.

El plan PIMESTIC se estructura en torno a tres ejes de actuación considerados clave: difusión y sensibilización (conocer); asesoramiento y orientación (pensar), e implementación y financiación de las TIC (hacer).

Dentro del eje de difusión y sensibilización y objeto del presente convenio se contemplan, para el 2008, las siguientes actuaciones:

Jornadas PIMESTIC: jornadas de sensibilización y formación dirigidas en PYMES de todo el territorio donde se explican, con ejemplos reales,

las ventajas asociadas a la aplicación de las TIC en el negocio. Los encuentros buscan un formato participativo a fin de que los asistentes puedan intercambiar información y exponer dudas.

Jornadas sectoriales: talleres, jornadas y seminarios orientados a impulsar las TIC en sectores específicos. En estos encuentros, enfocados a potenciar el uso de estas tecnologías, se pondrán en común las necesidades o carencias sectoriales.

Debates sobre la economía digital: encuentros para promover y difundir, a partir de iniciativas punteras, el uso de las TIC: se pretende ampliar el número de empresas que las utilizan así como incrementar este uso. Son actos monográficos que a través de una serie de ponencias derivan en un debate al final.

Jornadas sobre casos de éxito: son encuentros de sensibilización de las PYMES sobre las ventajas que aportan las TIC a la vez que tienen que tomar conciencia que su posición competitiva está en juego, muy ilustrado mediante referencias de implantación TIC en otras PYMES de su mismo entorno o sector.

El portal www.pimestic.cat: es el centro neurálgico en línea de todas las acciones contenidas en el plan PIMESTIC.

Dentro del eje de asesoramiento y orientación y objeto del presente convenio se contemplan, para el 2008, las siguientes actuaciones:

Servicio de orientación PIMESTIC: servicio dirigido en las PYMES y micropymes catalanas que pone a su alcance una persona experta en orientación tecnológica. Esta persona, homologada, analizará los objetivos estratégicos y el nivel de implantación y el uso de las TIC en la empresa y le ofrecerá propuestas de mejora basadas en el uso de tecnologías digitales. Habrá dos tipos de servicios de acuerdo con las necesidades de las empresas: el servicio de orientación básica y el servicio de orientación adelantado.

Asesoramiento TIC: personal especializado, con la colaboración de agentes económicos territoriales, asesorarán empresas con un nivel de digitalización intermedio con el fin de mejorar la eficiencia con la aplicación de herramientas TIC específicas.

Dentro del eje de implementación y financiación y objeto del presente convenio se contemplan, para el 2008, las siguientes actuaciones:

Factura y firma electrónica: La Administración y otras empresas tractoras definirán e implantarán políticas de promoción e impulso de la factura y la firma electrónica en las empresas.

Ayudas y financiación: se pondrá a disposición de las empresas todas aquellas ayudas disponibles para proyectos de implantación de las TIC a las empresas, tanto de la Generalitat de Catalunya y del MITYC, como de otras administraciones públicas. Dentro de este marco se destacan las ayudas del CIDEM y los créditos sin interés asociados al Plan Avanza.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—El objetivo final del Plan PIMESTIC es la mejora de la competitividad de las empresas catalanas mediante la introducción y la utilización eficiente de las TIC.

La digitalización (uso de herramientas y aplicaciones TIC en el proceso internos de la empresa) de las PYMES es una de las condiciones necesarias para asegurar la viabilidad en el futuro. Es imprescindible minimizar las barreras que impiden que las pymes avancen en la adopción de las TIC.

El propósito de este plan es, por lo tanto, maximizar la percepción de valor de las TIC y minimizar las barreras actuales que dificultan la adopción de las TIC en las empresas catalanas, que son, básicamente, el desconocimiento de las ventajas de las TIC, la falta de formación, la desconfianza en el sector y la falta de adaptación de las herramientas a las necesidades de las empresas.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de empresas asistentes a las jornadas y grado de satisfacción de los asistentes a las jornadas.

Número de servicios de orientación generados y grado de satisfacción de las empresas orientadas.

Número de empresas que han emprendido nuevos proyectos TIC a partir de las jornadas y/o servicio de orientación

Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2008:

MITYC: 1.028.612 euros. Generalitat de Catalunya: 415.000 euros. Total: 1.443.612 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 1.443.612 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 02. Fomento R+D+I TIC

1. Descripción.—Las actividades de investigación desarrollo e innovación son, ahora más que nunca, el motor económico de la competitividad de nuestras empresas. Por eso la Generalitat de Catalunya consciente de los riesgos y los costes que asumen las empresas cuando emprenden estos proyectos y los buenos resultados de las convocatorias de los años 2005, 2006 y 2007 quiere, un año más, apoyar las empresas en esta apuesta para mejorar su capacidad y para articular el sistema catalán de innovación.

Las medidas contempladas para el año 2008 y objeto del presente convenio son las siguientes:

Ayudas a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación TIC: las convocatorias de ayudas para el fomento R+D+i de la Generalitat de Catalunya destinarán una parte del presupuesto a proyectos de implantación relacionados con las TIC. Se contemplarán proyectos de innovación, al alcance de todas las empresas, y proyectos de investigación y desarrollo, destinados a empresas del sector TIC.

Ayudas a proyectos de innovación: convocatorias de ayudas para el fomento de la innovación en organización, funcionalidad, usos para los productos y nuevos métodos de marketing que permitan a las empresas desmarcarse de la competencia.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—Desarrollar nuevos productos y servicios que permitan satisfacer de forma más adecuadas las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de los profesionales, y que aporten un mayor valor añadido al usuario final.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de proyectos.

Número de empresas beneficiarias.

Inversiones en TIC inducidas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: 944.000 euros.

Generalitat de Catalunya: 1.416.000 euros.

Total: 2.360.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 2.360.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 03. Tecnoregió

1. Descripción.—La Tecnoregió es un marco que tiene como objetivo generar una gran alianza de centros de investigación, universidades, empresas y administraciones públicas de Cataluña para el fomento de la investigación y la innovación en las TIC en Cataluña focalizando los esfuerzos en determinadas áreas y proyectos donde Cataluña se pueda convertir en un polo de excelencia internacional, tanto por su activo potencial, como por las posibles oportunidades del sector.

La Tecnoregió se plantea trabajar en una doble dirección:

Aglutinar los esfuerzos que en Catalunya se están haciendo en el ámbito de la investigación y la innovación en TIC. Ningún grupo de investigación e innovación tanto en el mundo universitario, en las empresas o las instituciones se tienen que sentir excluidos de esta iniciativa.

Focalizar los esfuerzos en determinadas áreas de investigación e innovación y en determinados proyectos donde Cataluña pueda alcanzar un grado de excelencia. Ningún país del mundo puede liderar todos los ámbitos de las TIC. Sin embargo, ningún país está excluido de poder hacer contribuciones adelantadas a la tarea de invención de la sociedad del conocimiento. La Tecnoregió puede ayudar a conseguir la masa crítica necesaria para la cual Cataluña pueda alcanzar este reto.

Dentro de este marco se llevará a cabo, desde la Secretaria de Telecomunicaciones i Societat de la Informació, convocatorias de subvencions para el desarrollo de proyectos «tractores» de Investigación e Innovación en TIC en tres líneas de actividad prioritarias identificadas (e-SALUT, Infraestructuras Digitales y Medios Audiovisuales), correspondientes a sectores donde Cataluña se puede convertir en un polo de excelencia

internacional, tanto por su activo potencial como por las posibles oportunidades de estos sectores.

Se podrán presentar las siguientes tipologías de proyectos:

Proyectos de investigación industrial: investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser de utilidad para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios.

Proyectos de desarrollo experimental: adquisición, combinación, configuración y uso de conocimientos y técnicas ya existentes para elaborar planes y estructuras o diseños de productos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

Por otro lado, y dentro del marco de la Tecnoregió, la STSI cuenta para la ejecución de proyectos asociados a la línea de actuación «Infraestructuras digitales» con la participación directa de la Fundación i2CAT.

Fundación i2CAT:

La Fundación i2CAT es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la Investigación y la Innovación en el ámbito de Internet, especialmente en Internet adelantada y comunicaciones y contenidos sobre banda ancha.

i2CAT promueve el despliegue de servicios y aplicaciones de banda ancha desde las comunidades de investigaciones innovación, tanto públicas como privadas, impulsando el despliegue de infraestructuras, y servicios experimentales, por parte de las operadoras de telecomunicaciones, la administración o las empresas.

La clave del modelo de i2CAT se basa al poner la investigación y la innovación de Internet al alcance de toda la sociedad mediante la colaboración entre la administración pública, las empresas y los grupos de investigación de las universidades y del mundo educativo.

De esta manera i2CAT actúa como en marco de colaboración, entre los agentes de la investigación, el tejido empresarial y la administración pública, que tiene como objetivo global convertir Cataluña en un país, líder en la investigación y la innovación en una Internet para todos y en todos los lugares, que tiene como objetivos principales:

Promover la investigación adelantada en el ámbito de las redes y las aplicaciones de banda ancha y la potenciación de su uso en los diferentes sectores de la sociedad.

Generar plataformas de colaboración entre el sector privado y el ámbito de la investigación universitaria, impulsando la colaboración con entidades e instituciones que se propongan objetivos similares.

Desarrollar tecnologías de Internet en Catalunya a nivel de las aplicaciones, de los servicios y de la investigación de tecnologías de red adelantada.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Mejora de la competitividad de las empresas catalanas en el ámbito TIC.

Aglutinar, analizar y potenciar la actividad de investigación e innovación TIC realizada en Cataluña en e-Salut, infraestructuras digitales y medios audiovisuales.

Generar plataformas de colaboración entre el sector privado y el ámbito de la investigación universitaria, impulsado la colaboración con entidades e instituciones que se propongan objetivos similares.

Atraer en Cataluña empresas / instituciones extranjeras, y al mismo tiempo estimular la creación de empresas / instituciones basadas en investigación e innovación TIC.

Focalizar esta investigación e innovación en determinadas líneas de actividad TIC donde Catalunya pueda erigirse como un centro de referencia.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de proyectos financiados.

Número de empresas, universidades e instituciones participantes.

Número de patentes registradas.

Inversión en I+D+i TIC asociada.

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: -

Generalitat de Catalunya: 2.053.868 euros.

Total: 2.053.868 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 2.053.868 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conoci-

miento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 04. Living Labs

1. Descripción.-Los Living Labs son entidades público-privadas (PPP-Public Private Partnership) donde empresas, organismos públicos, centros de investigación y ciudadanos se involucran, mediante el impulso de la Sociedad de la Información, en el proceso de innovación creando y validando tecnologías, plataformas, productos, servicios, y modelos de negocio en entornos y contextos reales y cotidianos. Los Living Labs suponen una apuesta para mover la experimentación también fuera de los laboratorios hacia entornos reales y con la participación de los ciudadanos.

La Generalitat de Catalunya, mediante la Secretaria de Telecomunicacions i Societat de la Informació (STSI), da soporte a las iniciativas de Living Labs de Catalunya y pretende dar un impulso en las mismas mediante la creación de una Red Catalana de Living Labs (CatLab).

El objetivo principal de este proyecto es estudiar, diseñar y testear estos métodos y estructuras de innovación del tipo Living Labs en Cataluña, a partir de diversos proyectos de investigación e innovación que en el terreno de la sociedad de la información se están desarrollando en Cataluña. Una vez identificada la Galaxia potencial de centros susceptibles de formar parte de esta red, el proyecto CatLab pretende ir introduciendo las metodologías y los modelos de innovación de los Living Labs con el fin de ver cómo se pueden aprovechar mejor las sinergias dentro de estas estructuras y dar pistas de cómo organizar una red de innovación compleja para la sociedad de la información catalana. Las entidades que formen parte tendrán que coordinar sus programas de innovación, utilizando una misma infraestructura en red y siguiendo una misma metodología de investigación.

Con la creación de la Red Catalana de Living Labs (CatLab) se quiere coordinar de manera conjunta las diferentes iniciativas actuales de Living Labs en Cataluña con el objetivo de ser visualizado como una unidad dentro de la red internacional europea y convertirse en uno de sus referentes.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Fomento de la investigación y la innovación en las TIC en Cataluña.

Potenciar la industria del sector TIC en Cataluña.

Atracción de inversión extranjera y proyección internacional.

Desarrollo de proyectos de colaboración entre agencias gubernamentales, universidades, instituciones públicas y ciudadanos.

Desarrollo de servicios y aplicaciones al servicio de la ciudadanía y del bienestar social.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

Número de empresas participantes en las pruebas.

Número de usuarios participantes en las pruebas.

Número de productos y servicios testeados.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: -

Generalitat de Catalunya: 86.550 euros.

Total: 86.550 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 86.550 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 05. CIESCA/Anella Científica/CATNIX

1. Descripción.-El objetivo fundamental del Centro de Supercomputación de Catalunya (CIESCA) es gestionar un gran complejo de sistemas de cálculo y de comunicaciones para dar servicio a la universidad y a la investigación, basándose en tres áreas de actividad: los sistemas para cálculo científico y para información universitaria; las comunicaciones centradas en la gestión de la Anella Científica y del CATNIX, y la promoción del uso y los beneficios de estas tecnologías.

Aparte de fomentar, crear y participar en numerosos proyectos; crear y participar en jornadas, seminarios y conferencias; y ofrecer sus servi-

cios, los proyectos del CESCA, que son objeto de este convenio, son los siguientes:

Anella Científica: es la red de comunicaciones de alta velocidad creada el año 1993 para la Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación y gestionada por el CESCA que conecta universidades y centros de investigación en Cataluña. La Anella Científica ofrece una gran capacidad de transmisión de datos entre todas las instituciones conectadas de manera que se facilita el intercambio de información, el acceso a los recursos, el enlace con RedIRIS y todas las redes de investigación con las cuales ésta tenga intercambio de tráfico, y el uso y el desarrollo de aplicaciones de banda ancha.

CATNIX: Punto Neutro de Internet en Catalunya, se configura como un elemento esencial en la ejecución del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones (2005-2008), facilitando las conexiones entre diversos operadores y proveedores de Internet, implantando nuevas tecnologías como la telefonía VoIP y satisfaciendo las necesidades de conectividad de los ciudadanos y las empresas.

Universidad Digital: Universidad Digital es un programa para la colaboración interuniversitaria en el ámbito de las TIC. El objetivo principal de este programa es el de facilitar la cooperación, comunicación y colaboración entre universidades mediante la implantación y desarrollo de las TIC. De esta manera, se pretende impulsar el contacto entre comunidades científicas y universitarias para incrementar la producción de conocimiento en Cataluña y conseguir que éste sea accesible a la sociedad.

RACO: Revistas Catalanas con Acceso Abierto es un depósito desde lo que se puede consultar, en acceso abierto, los artículos a texto completo de revistas científicas, culturales y eruditas catalanas. La principal finalidad de RACO es aumentar la visibilidad y consulta de las revistas que incluyen y difunden la producción científica y académica que se publica en revistas catalanas.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—El objetivo fundamental del CESCA es gestionar un gran complejo de sistemas de cálculo y de comunicaciones para dar servicio a la universidad y a la investigación con la finalidad de:

Actuar como centro de servicios de supercomputación y comunicaciones en Cataluña.

Potenciar la capacidad y dar soporte en busca de los centros de investigación catalanes.

Impulsar la cooperación científica con los otros centros nacionales e internacionales de computación y comunicaciones adelantadas.

Organizar cursos de formación sobre aspectos básicos, científicos y tecnológicos en las tecnologías de la información y la comunicación.

Difundir información científica y técnica sobre los campos mencionados.

Promover el desarrollo de la ciencia y la transferencia de tecnología

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: –

Generalitat de Catalunya: 60.000 euros.

Total: 60.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 60.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 06. ICC-IDEC

1. Descripción.—Se entiende por proyecto IDEC la infraestructura con las tecnologías, normas y planes institucionales que facilite la disponibilidad y el acceso a datos espaciales. Incluye servicios adicionales o software para permitir aplicaciones sobre datos. El proyecto IDEC tiene dos misiones principales; una de ellas es recopilar y estandarizar, a través de la normativa ISO TC/287 19115, la información sobre datos georeferenciadas en toda Catalunya, tanto de la empresa privada como del sector público, y crear un catálogo de metadatos que facilite localizar información básica de toda la información georeferenciada que se disponga en todo el país. La otra misión es difundir las tecnologías de interoperabilidad que permita la interconexión de diferentes servidores de mapas y compartir información de diferentes fuentes (www.geoportal-idec.net).

El proyecto IDEC es una actuación que se inscribe dentro del marco del Plan Estratégico para la Sociedad de la Información, que dio lugar a la firma de un convenio marco de colaboración el 28 de febrero de 2002, entre Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació (DURSI), el Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques y el Institut Cartogràfic de Catalunya (ICC) para la creación y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Cataluña (IDEC) y que durante los años sucesivos ha continuado desarrollándose.

Delante de los buenos resultados obtenidos con la colaboración del ICC y con la voluntad de dar soporte a nuevas iniciativas que aporten nuevos elementos de información y análisis y contribuyan al desarrollo de la Sociedad de la Información y el conocimiento, el nuevo convenio con el ICC pretende continuar el desarrollo de aplicaciones y servicios.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—Concretamente este Convenio tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

1. El Proyecto IDE UNIVERS, con la finalidad de creación de una infraestructura de datos especiales interuniversitaria que «visualice» y dé a conocer los importantes activos de información que la universidad genera en sus actividades de investigación, estudio, proyectos usualmente distribuidos entre numerosos centros y dentro de cada uno de ellos, también distribuidos entre múltiples y diversos soportes; facilitar una mejor gestión de los recursos de información propios y, además, la utilización de una parte importante de esta información por parte de la Administración pública, gestora y administradora del territorio que precisa, por lo tanto, de datos geoespaciales.

2. La promoción y difusión de las tecnologías IDE y desarrollo de aplicaciones de acuerdo con los recursos IDEC, para que los departamentos de la Generalitat de Catalunya y organismos dependientes puedan utilizarlos.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.—Se establece una Comisión Mixta de Seguimiento que realizará el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se lleven a cabo.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: –

Generalitat de Catalunya: 30.000 euros.

Total: 30.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 30.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 07. Software Libre

1. Descripción.—La Generalitat de Catalunya trabaja para difundir los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sociedad. El objetivo es integrar las nuevas tecnologías en la vida cotidiana de las personas y las empresas que aporten conocimiento y mejoren la competitividad. Para hacerlo, una de las apuestas es el uso del software libre, que permite la compatibilidad entre sistemas informáticos, mejorando la compartición de datos y de conocimiento.

El fomento y uso del software libre y los estándares informáticos abiertos es uno de los compromisos de la Generalitat de Catalunya. La Secretaria de Telecomunicacions i Societat de la Informació lidera la actuación del Govern respecto del software libre y está llevando a cabo diversas acciones para promoverlo en los ámbitos de la administración, la universidad, la empresa y a la sociedad en general.

Las medidas contempladas para el año 2008 y objeto del presente convenio son las siguientes:

Oficina de Software Libre: La Fundación i2CAT, Internet e Innovación por Cataluña, colabora con la Secretaria de Telecomunicacions i Societat de la Informació en la acometida de esta tarea a través de la Oficina de Software Libre, que lidera las diferentes iniciativas de este ámbito, que se realizan a la Generalitat.

Suite PL: desarrollo de una suite informática basada en herramientas estándar de software libre destinada a cubrir los requerimientos informáticos básicos de las pymes y micropymes catalanas. La actuación también incluye la difusión y el mantenimiento posterior de la suite así como su evolución.

Becas Summer: becas de verano para desarrollo de proyectos de Software Libre a realizar para estudiantes universitarios con la supervisión de un tutor. Estos trabajos se financian con unas becas para los meses de

verano que se otorgan a aquellos estudiantes que presenten una mejor propuesta para la elaboración de cada uno de los proyectos.

Marco de Interoperabilidad: elaboración de un Marco de Interoperabilidad para la Generalitat de Catalunya que establezca los criterios sobre la adopción de estándares abiertos como medida para garantizar la interoperabilidad de sus aplicaciones (formados utilizados a los sitios web públicos, formados de los documentos utilizados por la administración, formados de los documentos/formularios dirigidos a la ciudadanía, etc.).

Integración en el patronato de CENATIC: el Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC) tiene como finalidad promover el conocimiento y la difusión del software informático basado en fuentes abiertas a la Administración y a los diferentes sectores de actividad. Con esta iniciativa, el Gobierno de la Generalitat muestra su voluntad de participar en todas aquellas organizaciones de ámbito catalán, estatal e internacional que trabajen en el fomento del uso del software libre y los estándares abiertos.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—El principal objetivo de esta medida es dinamizar el sector de las TIC en Cataluña. La industria del software libre tiene un modelo de negocio basado principalmente en los servicios asociados al software (implantación, adaptación, formación, localización y traducción.), en contrapartida al modelo de negocio de otros tipos de software, con una importante partida destinada a las licencias de uso. Este tipo de servicios requieren una especialización importante de los sectores locales.

Por otra parte, el software libre y los estándares abiertos también promueven el acceso de la ciudadanía y las empresas de todos los ámbitos al conocimiento y a los servicios que desarrollan las administraciones públicas, con garantías de independencia tecnológica.

La función prescriptora de la administración pública juega un papel fundamental en el impulso de este modelo y en la adopción que hagan otras entidades del país. Con el desarrollo de estas iniciativas, se pretende que las empresas de Cataluña se sitúen como referente europeo en el ámbito de las TIC.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

1. Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

2. Número de entidades participantes.

3. Número de empresas beneficiadas.

4. Número de estudiantes becados.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias

Año 2008:

MITYC: 180.000 euros.

Generalitat de Catalunya: 265.000 euros.

Total: 445.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 445.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008

Actuación 08. Calidad y seguridad

1. Descripción.—Uno de los ejes estratégicos de la retaria de Telecomunicaciones i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya corresponde con el desarrollo de líneas de actuación con el fin de fortalecer las empresas del Sector de las TIC a Cataluña poniendo especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas con el fin de garantizar su competitividad al mercado nacional e internacional.

Las empresas TIC catalanas se enfrentan al reto de alcanzar una mayor competitividad mejorando los marcos metodológicos de calidad y seguridad así como la aplicación de mejores prácticas en la gestión de proyectos, provisión de servicios TIC, desarrollo de aplicaciones y en los procesos de mejora continua de los proveedores TIC.

La Generalitat de Catalunya, como primer cliente del sector TIC en Cataluña, tiene la obligación de actuar como locomotora del sector mediante su capacidad prescriptora y su capacidad de innovación. En este sentido, desde la STSI y con la colaboración del CTTI se ha diseñado un programa de Calidad y Seguridad en el uso de las TIC a nivel país (tanto para empresas TIC como usuarias finales) que tiene como objetivo la mejora y certificación de calidad en las empresas del sector TIC en Cataluña con el fin de mejorar su posición competitiva a nivel estatal e internacional.

Entre las actuaciones contempladas dentro de este plan se ha priorizado el desarrollo de una oficina de seguridad en el uso de las TIC (CERT)

y el establecimiento de los cursos de formación en certificaciones profesionales dirigidos en empresas del sector TIC.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—El objetivo general de este proyecto es fomentar la adopción de sistemas de calidad integral a las empresas TIC catalanas con el fin de mejorar su competitividad e incrementar su nivel de exigencia. La implantación de marcos metodológicos y estándares de calidad en las empresas catalanas permitirá ofrecer servicios de más calidad, la apertura a un mercado más amplio y tener un mayor control y seguimiento de todos el procesos.

Con respecto a los objetivos de la oficina de seguridad en el uso de las TIC, se tiene que destacar el soporte en materia de seguridad en el tejido empresarial catalán formado esencialmente por pymes y micropymes, así como a los ciudadanos, con el fin de mejorar su formación y sensibilización en materia de seguridad informática.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación del proyecto.

Número de empresas beneficiadas.

Número de profesionales beneficiados.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: 560.000 euros.

Generalitat de Catalunya: –

Total: 560.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 560.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 09. Difusión TIC sectorial

1. Descripción.—La estrategia de la Generalitat de Catalunya con el fin de desarrollar y articular la sociedad de la información en Cataluña, se concreta en dos grandes objetivos. Por una parte, conseguir la reducción de las posibles fracturas digitales que se puedan dar en Cataluña desde un punto de vista territorial, social, lingüístico o de cualquier otro tipo en favor de conseguir la cohesión digital. Por otra parte, hacer que los sectores de las TIC de nuestro país ganen cada vez más peso específico y se conviertan en motor del crecimiento económico.

En este sentido se contemplan actuaciones de difusión TIC de carácter sectorial, como por ejemplo ciertos acontecimientos o actas relacionados con el mundo de las TIC.

Las medidas contempladas para el año 2008 y objeto del presente convenio son las siguientes:

Internet Global Congress: soporte del CIDEM al desarrollo del congreso que reúne en Barcelona empresarios, técnicos y agentes sociales para compartir experiencias y conocimiento sobre las ventajas que suponen las nuevas tecnologías.

IT World.Edu: soporte del STSI al desarrollo del ITWE, un encuentro entre la demanda y la oferta de productos y servicios de tecnología educativa, nacida de entre empresas catalanas del sector TIC, especializadas en el ámbito educativo, con el soporte de las administraciones públicas.

CTecno: soporte del STSI al desarrollo de actividades para la consolidación de la tecnología en la sociedad civil catalana (foros de debate, encuentros y jornadas de reflexión).

Portal de la Comunicación UAB-Incom: convenio plurianual del STSI con la UAB por el fomento y difusión de proyectos en materia de investigación.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Convertir a Barcelona y Cataluña en un referente internacional de nuevas tecnologías aplicadas a sectores específicos de demanda.

Potenciar el desarrollo de clusters TIC en Cataluña y fomentar la internacionalización de las empresas TIC que lo formen.

Establecer un marco común de actuación entre instituciones públicas, consorcios y empresas privadas para el desarrollo de una oferta sofisticada de servicios tecnológicos a nivel internacional.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de asistentes.

Media de asistencia.

Número de empresas y entidades participantes.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: 78.000 euros.

Generalitat de Catalunya: 37.000 euros.

Total: 115.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 115.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 10. Mobile World Congress 2008

1. Descripción.—Mobile World Congress (antes nombrado 3GSM World Congress) es el encuentro anual de comunicaciones y telefonía móvil más importante del mundo. Está organizado por GSM Association (GSMA), una asociación profesional global que representa operadores de telefonía móvil de más de 210 países.

La ciudad de Barcelona será la encargada de acoger del 11 al 14 de febrero de este año este foro donde los participantes más importantes del sector de la telefonía móvil puedan reunirse y debatir sobre el futuro de las comunicaciones sin cable.

La participación de la Generalitat de Catalunya se basa principalmente, en un pabellón propio, que acoge entre otras cosas stands de pequeñas empresas y una línea de ayudas para que el máximo número de empresas puedan ser presentes en este importante acontecimiento. El Pabellón Catalán, situado en la Plaza Univers, también será el escenario de encuentros tecnológicos entre ofertantes y demandantes de toda Europa gracias en el Mobile World Congress Brokerage Event 2008 organizado por la IRC Cataluña-CIDEM.

Estos primeros contactos realizados en el marco del congreso se convertirán, en muchos casos, en futuros acuerdos de colaboración o subcontratación entre empresas, centros tecnológicos y grupos de investigación además de acuerdos de licencia de patentes o acuerdos comerciales con asistencia técnica, entre otros.

En el marco del Mobile World Congress, la Generalitat coordinará la participación en el Congreso de 36 empresas catalanas del sector de la telefonía móvil y las telecomunicaciones con el objetivo de favorecer su competitividad e internacionalización. Ocho de estas empresas participarán en el pabellón catalán conjuntamente con una universidad y un centro de investigación catalán.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—Promoción y difusión de las nuevas tecnologías emergentes en el sector de la telefonía móvil GSM, expositor de las nuevas propuestas de las empresas privadas, y de las acciones y planes de las administraciones públicas en éste y otros sectores tecnológicos. Consecuencia implícita del congreso es sin ningún tipo de duda la capacidad de referenciar en la ciudad y en el país de acogida referentes mundiales durante los días de exhibición y convertirse indirectamente en un elemento dinamizador del sector TIC y de tecnología GSM en el ámbito local y nacional, favoreciendo las relaciones entre múltiples sectores y empresas nacionales e internacionales.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de asistentes.

Media de asistencia.

Número de delegados asistentes.

Número de presidentes / directivos asistentes.

Número de países representados.

Número de asistentes de compañías.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: 500.000 euros.

Generalitat de Catalunya: 600.000 euros.

Total: 1.100.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 1.100.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 11. Soporte CTTI

1. Descripción.—La Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económica que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas para el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación y transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la generación de ocupación. Esta relación directa con el desarrollo económico se hace evidente en aquellos países que de una manera decidida han impulsado políticas de fomento de la inversión en investigación, la innovación y la promoción, la formación y el uso de las TIC.

La propuesta «2010-Una sociedad de la información europea para el crecimiento y la ocupación», elaborada a raíz de la voluntad del Consejo Europeo de reactivar la Estrategia de Lisboa, se convierte en un punto de referencia para planificar las estrategias de avanzar en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

De acuerdo con esta iniciativa de impulso de las TIC y con el objetivo de fomentar el crecimiento y la creación de más puestos de trabajo y de más calidad se expresa el Acuerdo Estratégico para la Internacionalización, la Calidad de la Ocupación y la Competitividad de la Economía Catalana firmado en febrero de 2005 por los agentes sociales y económicos y la Administración, que identifica la necesidad de definir una estrategia para impulsar la Sociedad del Conocimiento en Cataluña.

En este nuevo marco, el papel de la Administración es crear las condiciones para la consolidación de ecosistemas que permitan desarrollar la Sociedad del Conocimiento en Cataluña. Con respecto a las TIC, la estrategia del Gobierno es la de fortalecer la red de proyectos existentes, priorizar e impulsar nuevos y garantizar que sus beneficios lleguen al conjunto de la sociedad.

Con este propósito, la Generalitat de Catalunya, mediante el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones (PDIT) y el Plan Director de Servicios y Contenidos (PSiC), ha definido la estrategia de la sociedad de la información que se articula sobre dos grandes ejes:

Fomentar la cohesión social a todo el país y entre todos los sectores de la sociedad.

Fortalecer el peso del sectores de tecnología y telecomunicaciones en Cataluña.

Con el fin de definir y coordinar nuevos proyecto sobre los ejes de actuación definidos la Secretaría de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información cuenta con el soporte del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI) mediante el asesoramiento continuado en la definición de políticas de fomento de las TIC y el desarrollo de tareas de definición y gestión de proyectos asociados al desarrollo del Plan Director de infraestructuras de Telecomunicaciones (PDIT) y el Plan Director de Servicios y Contenidos (PSiC).

El ámbito de actuación de estos proyectos se centra en el fomento del uso de las TIC en las empresas catalanas, especialmente en las PYME, y en el fortalecimiento del sector TIC en Cataluña mediante la mejor de competitividad de las empresas que lo conforman y la creación de un entorno a innovación tecnológica que genere valor añadido en el sector.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida.—Potenciar el cambio cultural y organizativo necesario para favorecer la adopción efectiva de las TIC en todos los ámbitos sociales y económicos del país consiguiendo que desde la Administración Pública los diferentes agentes implicados se conviertan en los motores de desarrollo. La potenciación de la investigación y la innovación de las TIC en Cataluña tiene que generar valor añadido y potenciar la creación y difusión de conocimiento así como fortalecer el tejido empresarial del país.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo: Consecución de los objetivos según la planificación de cada proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: 185.000 euros.

Generalitat de Catalunya: –

Total: 185.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 185.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

Actuación 12. FOBSIC

1. Descripción.—La Fundació Observatori per a la Societat de la Informació de Catalunya, FOBSIC, es una entidad de participación pública dedicada a colaborar con los organismos públicos y privados en el impulso en Cataluña de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

La FOBSIC quiere ser la entidad de referencia en materia de conocimiento de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC) en Cataluña. La finalidad de la FOBSIC es ayudar a los agentes sociales, especialmente a las administraciones públicas, a la toma de decisiones relativas al desarrollo de la SIC y, de esta manera, situar Cataluña como líder en este ámbito.

LA FOBSIC trabaja en dos líneas. Por una parte los estudios estadísticos que permitan hacer un seguimiento de la SIC en Cataluña a través de diversos indicadores y, por otra, la divulgación y la promoción.

Entre las actividades de la FOBSIC se contempla por una parte la elaboración de los informes de la situación de TIC en Cataluña con el análisis de indicadores de uso y equipamiento a nivel de empresa y administraciones públicas y por otro el desarrollo de estudios específicos sobre la situación y RRHH del Sector TIC en Cataluña que permitan, en más de mostrar la realidad del propio sector TIC con los datos del sector, la influencia del sector TIC en otros sectores empresariales, de manera que posibilite el análisis y el diseño ágil de las políticas/estrategias de actuación efectivas, tanto a nivel territorial como en los diferentes sectores empresariales.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Disponer de instrumentos de medida de la evolución del uso de las TIC en Cataluña.

Detectar tendencias que permitan en los agentes decisorios, tanto del ámbito público como privado en materia de TIC, actuar con visión de futuro.

Conocer el detalle de la situación del Sector TIC y los recursos TIC disponibles en Cataluña así como los puntos débiles para poder definir las líneas estratégicas de actuación efectivas.

Conocer el detalle los Centros de Formación Reglada, Ciclos Formativos y Centros de Formación Continua así como los RRHH (nivel, volumen y adecuación de trabajo a titulación) que conforman el sector TIC

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Informes resultantes de los estudios realizados.
Indicadores publicados a la web de la STSI/ FOBSIC.
Número de actuaciones de difusión y promoción.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008:

MITYC: –

Generalitat de Catalunya: 250.000 euros.

Total: 250.000 euros.

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009: Generalitat de Catalunya: 250.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio: Sr. Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución: Año 2008.

ANEXO 2

Partidas presupuestarias

Plan Avanza. Addenda PYME 2008

Nombre actuación	Aportación GC – Euros	Partida presupuestaria
PIMESTIC.cat.	415.000	
Sensibilización y orientación.	166.000	D/481.0001.00/5320
	75.000	D/482.0001.00/5320
	174.000	CIDEM
Fomento R+D+i TIC.	1.416.000	CIDEM
Tecnoregión	2.053.868	
Convocatoria de ayudas.	83.000	D/226.0005.00/5320
	193.000	D/442.0001.00/5320
	200.000	D/461.0001.00/5320
	575.450	D/481.0001.00/5320
	103.000	D/482.0001.00/5320
	173.010	D/781.0001.00/5320
Fundació I2CAT.	726.408	D/481.0001.00/5310

Nombre actuación	Aportación GC – Euros	Partida presupuestaria
Living Labs.	86.550	D/481.0001.00/5320
Catnix i Anella Científica.	60.000	D/742.0001.00/5310
ICC IDEC.	30.000	D/227.0005.00/5320
Programari Lliure.	265.000	
Oficina de Programari Lliure.	150.000	D/481.0001.00/5320
Beques summer.	50.000	D/481.0001.00/5320
CENTATIC.	65.000	
Difusión TIC Sectorial.	37.000	
Portal de comunicación UAB-Incom.	25.000	D/449.0001.00/5320
Internet Global Congress.	12.000	CIDEM
Mobile World Congress 2008.	600.000	
Participación CIDEM.	600.000	CIDEM
FOBSIC.	250.000	D/481.0001.00/5320
Total STSI	3.011.418	
Total CIDEM	2.202.000	
Total Generalitat de Catalunya	5.213.418	

19162

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita la adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

SEGUNDA ADENDA DEL AÑO 2008 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 31 de julio de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, la Sra. en su calidad de Consejera de Economía, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña Inmaculada García Martínez, y en virtud de la representación que ostenta.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales